

2017

12/03/2025



Resolución Directoral N° 001927 -2025

Sullana, **18 MAR 2025**

Visto, el **INFORME N° 0480-2025/G.R-PIURA-UGEL-SULLANA-AADM/PERS**; y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RDUGEL.S N° 1590-2025 de fecha 05 de marzo del 2025 se resuelve contratar a don **QUISPITONGO GUEVARA, ANGEL HENRY** en el cargo de docente con de la institución educativa INIF 48 con código de Plaza C9D250200066, En la cual existe un error material debiendo ser corregido en el ARTÍCULO PRIMERO – 1.1. DATOS PERSONALES.

Que, el T.U.O de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” en su Título III Revisión de los actos en Vía Administrativa, Capítulo I Revisión de Oficio, Artículo 212 incisos 1 y 2 referido a la rectificación de errores se tiene lo siguiente: 212.1.” **Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**”; 212.2. “**La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original**”

Que, dado el análisis y revisión del RDUGEL.S N° 1590-2025 de fecha 05 de marzo del 2025, se tiene en cuenta que **PRESENTAN ERROR MATERIAL (TIPOGRÁFICO)** al consignar los **1.1. DATOS PERSONALES**; sentido de que no coinciden con lo especificado en el sistema nexus; debiendo en ese sentido proyectarse la correspondiente rectificación de la RDUGEL.S N° 1590-2025 de fecha 05 de marzo del 2025, del UNICAMENTE EN EL RUBRO DE 1.1. DATOS PERSONALES A MODIFICAR; de la siguiente manera:

RD N°	DATOS PERSONALES	DICE	DEBE DECIR
1590-2025	1.1. DATOS PERSONALES	APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPITONGO GUEVARA, ANGEL HENRY REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990 ESPECIALIDAD : CIENCIA SOCIALES	APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPITONGO GUEVARA, ANGEL HENRY REGIMEN PENSIONARIO AFP: INTEGRA ESPECIALIDAD : IDIOMAS EXTRANJEROS



Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del **Informe N° 0480-2024/G.R-PIURA-UGEL-SULLANA-AADM/PERS** y contando con las visaciones respectivas de los jefes de las áreas correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sullana en señal de conformidad.

Que, en concordancia con el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia y Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, en atención a la documentación sustentatoria, el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución Directoral N° 1590-2025 de fecha 05 de marzo del 2025 se resuelve contratar a don **QUISPITONGO GUEVARA, ANGEL HENRY** en el cargo de docente con de la institución educativa **INIF 48** con código de Plaza **C9D250200066**, En la cual existe un error material debiendo ser corregido en el **ARTÍCULO PRIMERO – 1.1. DATOS PERSONALES** COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RD N°	DATOS PERSONALES	DICE	DEBE DECIR
1590-2025	1.1. DATOS PERSONALES	APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPITONGO GUEVARA, ANGEL HENRY REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990 ESPECIALIDAD : CIENCIA SOCIALES	APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPITONGO GUEVARA, ANGEL HENRRY REGIMEN PENSIONARIO AFP: INTEGRÁ ESPECIALIDAD : IDIOMAS EXTRANJEROS

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución en la forma y modo que señala la Ley a don **QUISPITONGO GUEVARA, ANGEL HENRRY**, al correo electrónico (quisguer76@gmail.com).

Regístrese y Comuníquese,




Mg. RAMIRO PATINO RAMIREZ

Director de Programa Sectorial III
UGEL Sullana

RPR/D.UGEL.S.
JAJFN/D.U.A.J.(e)
SFMS/D.AADM
MLB/PERS.
Plcc/Op.Nex.

